Regional Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, requiere contratar cuatro (04) servicio(s) profesionales cuyo objeto será "*Prestar temporalmente los servicios profesionales para el cumplimiento de los indicadores, a través de la verificación de los proyectos que le sean asignados del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias laborales*".

Que, se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de realizar acciones dentro del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, de la Dirección regional y a los interesados en cuales quiera de los servicios institucionales.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de cuatro (04) servicio (s) profesionales cuyo objeto será: "*Prestar temporalmente los servicios profesionales para el cumplimiento de los indicadores, a través de la verificación de los proyectos que le sean asignados del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias laborales*".

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de once (11) meses, sin exceder el 31 de Diciembre de 2024.

Valor estimado de cuatro (04) contratos (s): Se fija como valor total para los cuatro (04) contratos por valor total de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($198.000.000) M/CTE. Se fija como valor total para cada contrato la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($49.500.000) M/CTE.

RECURSOS: CDP No. 3024 del 22 de Enero de 2024, dependencia 101028 CERTIFICACCION COMPETENCIAS LABORALES, C-3603-1300-17-20305C-3603005-02 adquisición de ByS, pago prestación de servicios profesionales de verificadores del proceso para el programa de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL de la Regional Cundinamarca

Regional Cundinamarca

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales, el Director Regional (E) debe contar con los estudios Previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los, veintinueve (29) días del mes de enero de 2024.
Autorización No. 000015

RODOLFO MARTINEZ PEREZ

Firmado digitalmente por RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Fecha: 2024.01.29 16:25:20 -05'00'

RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ
Director Regional (E) Regional Cundinamarca

Aprobó: Ing. Wilson Triana Bolaños // Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Proyectó: Nicolas Fernando Ruiz Martínez // C. Asesor Jurídico Despacho